



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04 de mayo de 2026

VISTO el Expediente N° MED-13111-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia, Ciclo Lectivo 2026, dependiente del Ministerio de Educación.

Que obra la Resolución S.G.A.L. N° 193/2026, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/26 – RAF 521.

Que, del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 08 de abril del 2026, surge que se recibió la propuesta del proveedor: “COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA.”, C.U.I.T. N° 30-67578359-0.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta en fecha 09 de abril del 2026, recomendando preadjudicar la Licitación Privada N° 01/26 – RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, a favor de la firma “COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA.”, C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 129.760.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 01/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26 N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, punto I y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/26 - RAF 521, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, a favor de la firma “COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA.” C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 129.760.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 005EDU, U.G.C. EDU005, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

1279

/2026.-